



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10.103

#### AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Escuela Universitaria Politécnica (EUPLA)

*EXTRACTO del acuerdo de 16 de noviembre de 2017 del Consejo de Gerencia del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA) por el que se convocan dos becas de colaboración en el marco del convenio suscrito con la Diputación de Zaragoza, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.*

BDNS (identif.): 372810.

Primero. — *Beneficiarios:*

a) Estudiantes de la EUPLA de las titulaciones de Grado en Arquitectura Técnica y Grado en Ingeniería Civil, con alguna de las siguientes condiciones:

- Tener el 90% de los créditos de la titulación superados.
- Titulados con menos de tres años desde la titulación.

b) Titulados de la EUPLA en Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica de Obras Públicas, con menos de tres años desde la superación del proyecto fin de carrera.

Segundo. — *Formación teórico-práctica para:*

- Adquisición de competencias profesionales en el ámbito de la protección civil, extinción y prevención de incendios y medio ambiente.

- Planificación en la implantación de Ingeniería de Protección contra Incendios en el Medio Rural.

- Adquisición de las destrezas que permitan elaborar planes de autoprotección en el medio rural.

- Adquisición de competencias que permitan la elaboración de planes de emergencia de espacios protegidos.

- Adquisición de las destrezas que permitan la interpretación cartográfica y el trabajo con herramientas informáticas geográficas.

Tercero. — *Bases reguladoras:*

Reglamento de becas de colaboración del OAL Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (BOPZ núm. 95, de 29 de abril de 1992).

Cuarto. — *Importes:*

Beca de colaboración 1: 6.424,80 euros. Pagaderos en diez meses.

Beca de colaboración 2: 5.139,84 euros. Pagaderos en ocho meses.

Quinto. — *Duración:*

- Beca de colaboración 1:

Inicio: 1 de diciembre de 2017.

Fin: 30 de septiembre de 2018.

Prorrogable: Sí.

- Beca de colaboración 2:

Inicio: 1 de febrero de 2018.

Fin: 30 de septiembre de 2018.

Prorrogable: Sí.

Sexto. — *Plazo de solicitud:*

Diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPZ.

Séptimo. — *Documentación:*

- Instancia de solicitud.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BOPN

- Memoria o proyecto de ideas relacionado con el campo de colaboración.
- Currículum vitae con justificación documental de los méritos alegados, relacionados con el campo de colaboración.

La Almunia de Doña Godina, a 27 de noviembre de 2017. — La presidenta, Marta Gracia Blanco.